

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2008 N°s. 690 - 752 Año 2007 N°s. 716 - 2.168 - 2.200 - 2.288 - 2.375
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 02/2008 y N° 03/2008 (Ministerio de Salud)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA COORDINACION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Coordinador: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 15 de abril de 2008	Edición de 16 páginas - N° 10.568		

DECRETOS**DECRETO N° 690 (M.P. y D.L.)**

14/03/08

Designando, a partir del 01 de enero de 2008, en el cargo de Director General de Desarrollo Organizativo - Funcionario No Escalonado- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, al Sr. Juan Domingo Paz, D.N.I. N° 13.732.767, quien retendrá el cargo de su situación de revista.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto precedentemente.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 752 (M.P. y D.L.)

25/03/08

Designando en el cargo de Director General de Despacho -Funcionario No Escalonado- del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local, a la Dra. María Lorena Celis Ratti, D.N.I. N° 26.054.266, con retención de su situación de revista que ostenta en el Escalafón General.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., S.H.

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 716**

La Rioja, 30 de marzo de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 138 de fecha 16 de enero de 2007; y-

Considerando:

Que por el decreto de mención se autoriza, entre otros, la contratación del señor Julio César Díaz, D.N.I. N° 17.773.651 para prestar servicios en la Secretaría General y Legal de la Gobernación, durante el presente año, quien presenta su renuncia por razones de índole personal.

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Rescíndese, a partir del 01 de abril de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor Díaz, Julio César, D.N.I. N° 17.773.651, autorizado por Decreto F.E.P. N° 138 de fecha 16 de enero de 2007.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las

registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretario General y Legal de la Gobernación y Jefe de Gabinete de Ministros, y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.168

La Rioja, 28 de agosto de 2007

Visto: los Decretos N°s. 228 y 1.318, ambos correspondientes al año 2007; y

Considerando:

Que a través de los actos administrativos de mención se autorizó a la Administración Provincial de Obra Social a realizar un anticipo financiero a favor de las Clínicas y Sanatorios de la Provincia y por los montos que se indican en el Anexo I, integrante del primero de ellos, por la suma total mensual de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), para los períodos enero-marzo/07 y abril-junio/07, respectivamente, a cuenta de los nuevos valores que regirán, a partir del 1 de enero de 2007, para las prestaciones de segundo nivel.

Que la mencionada decisión se adoptó ante la necesidad de un adecuado y sostenido mantenimiento de los servicios que brindan a los afiliados a APOS, las Clínicas y Sanatorios de la Provincia, a raíz de la presentación que realizaran ante la mencionada Administración Provincial.

Que la Administración Provincial de Obra Social informa que se mantiene, a la fecha, la situación que originara el dictado de ambos decretos, por lo que solicita prorrogar para el período julio-setiembre/07, aquellas decisiones.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva, a los efectos de asegurar a los afiliados de la Obra Social provincial los servicios que brindan las Clínicas y Sanatorios de la provincia, autorizar a la Administración Provincial de Obra Social realizar un anticipo financiero por la suma total mensual de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), para el período julio-setiembre/07, en la forma propuesta.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase a Administración Provincial de Obra Social a realizar un anticipo financiero a favor de las Clínicas y Sanatorios de la Provincia y por los montos que se indican en el Anexo I, que forma parte del presente acto administrativo, por la suma total mensual de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) para el período julio-setiembre/07, a cuenta de los nuevos valores que regirán, a partir del 01 de enero de 2007, para las prestaciones de segundo nivel.

Artículo 2°.- Conforme con lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase a la Administración Provincial de Obra Social a librar orden de pago por la suma mensual y concepto allí mencionados y a favor de los beneficiarios y por los montos contenidos en el Anexo I citado, que se imputará con cargo a las partidas específicas de dicho Ente del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO I

Distribución del Adelanto Financiero Mensual

Institución	Monto Anticipo
ARGAVA S.R.L.	\$ 44.000,00
Ctro. Privado de Mat. y Ginecología	\$ 18.000,00
AMILAR – Chilecito	\$ 7.000,00
INCOR	\$ 44.000,00
Clínica Inmaculada Concepción - Aimogasta	\$ 5.000,00
Natal S.R.L.	\$ 5.000,00
Clínica Ntra. Señora del Valle - Villa Unión	\$ 3.000,00
Clínica Privada - Chilecito	\$ 10.000,00
San Nicolás - Chilecito	\$ 10.000,00
Instituto Médico Quirúrgico	\$ 44.000,00
Sanatorio Colegio Médico	\$ 20.000,00
Sanatorio Rioja	\$ 40.000,00
Total General	\$ 250.000,00

* * *

DECRETO N° 2.200

La Rioja, 03 de setiembre de 2007

Visto: el Expediente Código C13 N° 00371-0-Año 2007, a través del cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos pone en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la necesidad de aporte financiero; y

Considerando:

Que el aporte solicitado que asciende a la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000,00), será destinado a atender el pago del viático dispuesto por Decreto N° 1.737/07, a favor de los ciudadanos que cumplieron funciones como autoridades de mesa en las elecciones provinciales convocadas para el pasado 19 de agosto.

Que el Organismo solicitante no cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación aludida.

Que, a lo efectos de superar la situación planteada, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 250 - Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos- de la suma de Pesos Ciento Cinco mil (\$ 105.000,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a atender el pago del viático dispuesto por Decreto N° 1.737/07, a favor de los ciudadanos que cumplieron funciones como autoridades de mesa en las elecciones provinciales convocadas para el pasado 19 de agosto, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 2.288

La Rioja, 14 de setiembre de 2007

Visto: los términos del Decreto F.E.P. N° 1.944 de fecha 03 de agosto de 2007; y

Considerando:

Que a través del citado acto administrativo se prorroga por el termino de tres (3) meses a partir del 01 de julio y hasta el 30 de setiembre de 2007, la ayuda social otorgada a un grupo de personas que atraviesan una grave situación económica ante la suspensión de sus haberes jubilatorios.

Que la ayuda mencionada fue otorgada mediante Decretos N° 990/03, N° 443/04, Art. 1° y 2° del Decreto N° 1.273/04 y Art. 2° del Decreto N° 1.529/04, como así también los beneficiarios incorporados en el Art. 3° del Decreto N° 520/05; Artículo 3° del Decreto N° 1.465/05; Artículo 3° del Decreto N° 1.004/06, Art. 2° del Dcto. N° 1.101/07, Art. 1° del Dcto. N° 1.477/07 y Art. 3° del Dcto. N° 1.944.

Que, asimismo, se deberá dar de baja a dos beneficiarios por fallecimiento.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 123° de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Dése de baja como beneficiario de la ayuda social supra mencionada al señor José Roberto Páez, D.N.I. N° 6.724.006 y al señor Dardo Daniel Carmona, por fallecimiento a partir del 01/08/2007.

Artículo 2°.- Incorpóranse a partir del 01 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2007 como beneficiarios a las personas que se indican a continuación:

González de Páez, Leila del Valle	5.597.753
Sotomayor, Luis Alberto	8.018.669

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a transferir a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad los fondos pertinentes para afrontar los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiendo adoptar los recaudos presupuestarios y contables que fueran menester.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros de Gobierno y Derechos Humanos y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Relaciones con la Comunidad.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

DECRETO N° 2.375

La Rioja, 02 de octubre de 2007

Visto. El Expediente F3 0018-7/07, por el cual se solicita la transferencia del señor José Luis Zelaya, D.N.I. N° 26.853.855, desde el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a la Subsecretaría de Gestión Pública, y,

Considerando:

Que el agente citado, según el informe de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, revista en la Categoría 06, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

Que la Función Legislativa, en virtud de las atribuciones establecidas en el Artículo 8° de la Ley N° 8.115, aprobó la pertinente adecuación Presupuestaria, mediante Decreto N° 58, de fecha 06 de setiembre de 2007.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que tanto la Subsecretaría de Gestión Pública, como los organismos involucrados prestaron su conformidad para con la transferencia solicitada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto -vigente, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 60 Ministerio de Industria, Comercio y Empleo - Servicio 600 - Programa 1 - Conducción y Coordinación Administrativa - Unidad Ejecutora: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo - Categoría Programática -1-0-0-0-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Servicios Generales	Categoría 06	-	1

Jurisdicción 30 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Servicio 300 - Programa 20 - Actividad 1 Conducción y Coordinación - Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Pública - Categoría Programática -20-0-0-1-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Servicios Generales	Categoría 06	1	-

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el agente José Luis Zelaya, D.N.I. N° 26.853.855, pasará a revistar en el cargo Categoría 06, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Transitoria en la Jurisdicción 30, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Servicio 300, Programa 20 -Actividad 01, Conducción y Coordinación, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Pública, Categoría Programática -20-0-0-1-0, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente transferido, registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Zalazar Güell, D.E., Subsec. G.P.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Salud Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 02/2008

Expte.: E.2.7.00144-6/08.

Solicitado: Dirección General de Fiscalización, Regulación y Auditoría.

Adquisición: Insumos Descartables.

Destino: 31 Hospitales y 240 C.A.P.S. de las 6 Regiones Sanitarias de la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 283.633,15.

Apertura: día 28/04/2008. Horas: nueve (09:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director Gral. de Administración
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 11 y 15/04/2008

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Salud
Secretaría de Salud Pública****Licitación Pública N° 03/2008**

Expte.: E.2.1.00028-0/08.

Solicitado: Programa de Salud Materno Infantil Juvenil.

Adquisición: 60.000 Kilogramos de Leche Entera en Polvo Fortificada con Hierro.

Destino: Centros de Salud y Hospitales para Beneficiarios de Rehabilitación Nutricional de toda la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.245.000,00.

Apertura: día 28/04/2008. Horas: doce (12:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
Ministro de Salud Pública**S/c. - \$ 400,00 - 11 y 15/04/2008****VARIOS****“Nuevo Banco de La Rioja S.A.”****CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria**El “Nuevo Banco de La Rioja S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2008 a las once horas, en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad, para considerar el siguiente**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

3) Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.

4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.

5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido.

La Rioja, 09 de abril de 2008.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja S.A.**N° 7.924 - \$ 250,00 - 11 al 25/04/2008****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

La Subadministradora de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo, hace saber que en autos Expte. N° B6-589-3-05 y glosado Expte. N° A3-2521-1-06 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 3.563, de fecha 29 de noviembre de 2007, que en su Artículo 1° dispone: “Notificar los términos de la Resolución A.P.V. y U. N° 3.083, de fecha 17/10/07, por la que se declara la Caducidad de la Adjudicación en Venta de la Vivienda N° 12 - Programa 12 Viviendas - Anillaco, Dpto. Castro Barros, La Rioja, adjudicada a los Sres. Juana Noemí Zalazar, D.N.I. N° 10.995.380, y Enrique Armando Martínez, D.N.I. N° 13.578.688, mediante edictos publicados durante tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial y diario El Independiente y/o Nueva Rioja, encuadrándose en los Artículos 150° y cc. de la Ley N° 4.044. Publicar edictos por el término de tres (3) días. La Rioja, 01 de abril de 2008.

Ing. Silvia Colazo

Subadministradora A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 15 al 22/04/2008**REMATES JUDICIALES****Subasta Pública de Inmuebles****“Yoma S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento - Hoy Quiebra”**

La Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Chilecito, Secretaría Civil “B” a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, sito en 9 de Julio N° 56 de esta ciudad de Chilecito, La Rioja, República Argentina, comunica por cinco (5) días la subasta ordenada en los autos caratulados: “Yoma S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento -Hoy Quiebra” -Expte. N° 16.480 - Año 1998, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de enajenador designado, llevará a cabo el día 25 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en Esmeralda 660 - Piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Salón Auditorio “Santa María de los Buenos Ayres”, la subasta de bienes inmuebles y muebles que son parte del activo de la quiebra. Por el mero hecho de participar en la subasta se presume, sin admitir prueba en contrario, que los oferentes tienen pleno conocimiento de las condiciones fijadas para el presente remate y de su significado, así como de la situación jurídica, estado material de los muebles e inmuebles y estado de ocupación de estos últimos, conforme surge de los expedientes de las quiebras, siendo el presente edicto sólo informativo. Detalle de bienes: 1) Ruta Provincial N° 41 s/n°, distrito “La Carrera”, departamento “Fray M. Esquiú”, provincia de Catamarca. Nomenclatura Catastral: Padrón 4162 - Matrícula 09-25-42-4971 - Departamento 09 - Distrito 25 - Sección 42 - Parcela 4971. Base: \$ 58.000. Se trata de una vivienda sobre terreno propio, se encuentra en una zona que se desarrolla a un lado y otro de la Ruta Provincial N° 41, de suma importancia para la valorización de los lotes. Superficie: 2.387 m2. Exhibición: Coordinar al Tel. 03833-431280. 2) Calle Joaquín V. González s/n° -esquina G. Dávila San Román s/n°- La Estación Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sección B - Manzana 24 - Parcelas “6” y “5”. Base: \$ 166.000. Se trata de un depósito con bienes muebles en su interior -estanterías metálicas- que se

encuentra frente a la terminal de ómnibus de Nonogasta. Superficie Parcela 6: 768,13 m²; Parcela 5: 184,78 m². Exhibición: Coordinar al 03825-499341/499208/499241, Sr. Gómez. 3) Bolaños esq. San Lorenzo s/n°, Lanús, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sección C - Fracción XII - Parcela 1d. Base: \$ 3.596.500. Se trata de un inmueble sobre predio de 11.000 m², con bienes muebles - fulones, máquinas, caldera, etc.- sobre una área industrial, y lo componen cuatro construcciones independientes entre sí. Exhibición: Coordinar al Tel. 4222-4456/9, Sr. Humberto Fernández. 4) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 6 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 6 - Manzana 11, según plancheta: 13-25-009-032. Base: \$ 122.000. Se trata de un depósito. Superficie: 1.346 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 5) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 7 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 7 - Manzana 11, según plancheta: 13-25-009-031. Base: \$ 48.000. Se trata de un terreno que no cuenta con limitación física. Superficie: 1.263 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 6) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 27-h. Base: \$ 473.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 67 ha 9.858 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 7) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 32-h6. Base: \$ 348.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 44 ha 6.227 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 8) Peatonal N° 203 y calle 1 de Marzo - Sector 2 - Manzana 425 - Casa 54 - Barrio Hospital, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 425 - Parc. "B". Base: \$ 70.000. Se trata de una vivienda de planta baja y un piso alto. Superficie del terreno: 125,74 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 9) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60, Fracción A - Lote 9. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: Lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 2.750.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 167 ha 59 áreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 10) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60 - Fracción A - Lote 8. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 4.120.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 250 ha 66 áreas 3 centiáreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 11) Chacabuco N° 444 -entre Deán Funes y E. Zeballos, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. N - Manz. 49, Parc. "12". Base: \$ 121.000. Se trata de un taller en área de uso industrial y de almacenaje con presencia de viviendas. Superficie: 213,15 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 42224456/9, Sr. Hugo Orlietti. 12) Calle 296 N° 3257. Area Industrial - Parque Industrial, provincia de La Rioja -ex Planta Industrial, con bienes muebles -máquinas, polizón, etc.- Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 407 - Parc. g-h-i. Base: \$ 834.450. Se trata de una ex Planta Industrial ubicada próxima a las Rutas Nacional N° 38 y Provincial N° 5, la zona cuenta con redes de energía, agua y gas. Superficies:

Parcela "G": 7.072,60 m²; Parcela "H": 5.621,85 m², y Parcela "I": 4.985,02 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 13) Av. Rivadavia 1060, entre Bv. Sarmiento y Mariano Moreno, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 13 - Parc. "C". Base: \$ 165.000. Se trata de una casa con terreno propio en la zona céntrica de la ciudad de La Rioja. Superficie: 510 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-439081, Dra. Páez Rearte. Demás condiciones de venta: Al contado o por medio de cheque de Bancos de esta plaza del mismo titular y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 4% más IVA. Integración saldo de precio: Deberá ser pagado al Banco enajenador o depositado en los autos, en cualquier caso dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Código Procesal -Artículo 303 y ctes. LCQ. Abonado el saldo de precio se ordenará la posesión con verificación de los inventarios, a los que se les dará formulación definitiva. La escritura traslativa de dominio la otorgarán los Escribanos del Banco interviniente en autos. Gastos: Quedan a cargo del adjudicatario todos los gastos, impuestos, honorarios, tasas o erogaciones por cualquier concepto que origine la transferencia del dominio de bienes muebles, inmuebles e inmateriales, con la cesión de los derechos y acciones que deban efectuarse, asumiendo, además, el costo total de la transferencia de matrícula, aranceles, permisos municipales, provinciales o nacionales, habilitación de servicios o de toda naturaleza, entre otros. Gravamen: En los inmuebles que posean bienes muebles, éstos se gravarán con el 21% en concepto de IVA sobre el porcentaje correspondiente al valor de adjudicación. Deudas y otros gravámenes: Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los inmuebles antes de la declaración de quiebra deben ser verificados en los términos de la LC 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del Concurso en los términos de la LC 240 y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar, en consecuencia, en autos; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Estado de ocupación: Si alguno de los inmuebles se encontrase actualmente ocupado, se hará saber a los ocupantes que deberá desalojarlo dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Nota: Si en el curso del tiempo necesario para que la venta se concrete del modo establecido, se presentare una propuesta seria de explotación (locación, venta directa, etc.) que merezca un tratamiento urgente y puntual y sea contemplativa de toda la problemática que surge de la quiebra, el Tribunal se abocará de inmediato y resolverá en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles por la aceptación o la negativa. Prohibición: Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Catálogos: en Esmeralda 660 - 6° Piso - Caja N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La presente subasta se efectúa por cuenta y orden y en nombre de terceros, por lo que, de corresponder, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 25.413 y Decreto Reglamentario N° 380/01, Artículo 3° - inc. A) (pago por cuenta y/o a nombre de terceros). En el supuesto que se abone con cheque de titulares de cuenta corriente, la operación se encuentra exenta del impuesto. Informes y consultas: En Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660 - 6° Piso. Ventas de Bienes y Servicios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Tel. 4329-8600 - Int.

3669 - Fax 4322-6817. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de 2008. Certifico que este edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría

C/c. - \$ 7.000,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 29.374 - "N" - 1994, caratulados: "Nicolás Mónica Liliana c/... Ejecución de Honorarios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jesús Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día trece de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Virgen India s/n°, localidad de Sanagasta, con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, con una superficie de 871,12 m2, extraída la fracción de terreno de 361,12 m2, siendo objeto de la subasta la superficie remanente de 510 m2 y que, según informe del Registro de la Propiedad Inmueble, se encuentra inscripto con Matrícula Registral: S-356. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "B" - Mzna. 11 - Parcela 26, y sus medidas son: de frente -por la calle Virgen India, mide 27,00 m; del costado Este mide 16,00 m; del costado Oeste mide 16,50 m; al Norte está formado por una ochava que mide 8,40 m y luego 20,00 m. El inmueble cuenta con una construcción (vivienda) de 160,00 m2 cubiertos, se encuentra actualmente ocupado y no registra otro gravamen más que el de este juicio. Sus títulos pueden ser consultados en autos, como así también si tuviere deuda fiscal, por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en las que se encuentre, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La base de venta es de \$ 2.016,35 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. (Beneficio de Litigar sin Gastos). La Rioja, 07 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

S/c. - 200,00 - 08 al 22/04/2008

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actúa, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 37.272 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pauli Elena N. del Valle c/Cisterna Carlos y Otros - Ejecución de Sentencia", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve de abril próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales del Tribunal y

Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle San Nicolás de Bari (O) - Shopping Catedral de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica sobre acera Sur de calle Justo José de Urquiza N° 332 de la ciudad de La Rioja, y mide: 6,76 m de frente por 63,16 m de fondo hacia el Sur, y linda: al Norte: con calle J J de Urquiza, al Sur: con sucesión de Juana Granillo, al Este: con sucesión de Rosa Pérez, y Oeste: Facundo Timoteo Romero, lo que hace una superficie total de 402 m2. Matrícula Registral: C-38.231. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 109 - Parcela "f". Base de venta: \$ 6.637,76 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: título, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: En el predio existen dos habitaciones, un baño pequeño; el estado de la construcción es precario. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 06 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.946 - \$ 200,00 - 15 al 29/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Cámara Unica de Chamental, Secretaría Civil a cargo de la actúa, Dra. Karina Daniela Cabral, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Bartolo Luis Bonaudi y/o Luis Bartolo Bonaudi y María Rosa González, en autos caratulados: "Bonaudi Bartolo Luis y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5.783 - Letra "B" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de marzo de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.895 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Osvaldo Argelino Silva para comparecer en los autos Expte. N° 8.497 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Silva Osvaldo Argelino - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 29 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.897 - \$ 50,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

La Srta. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.599 - Letra "C", caratulados: "Cardtronic S.A. - Concurso Preventivo", hace saber que mediante resolución -de fecha diez de marzo de dos mil ocho, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la razón social "Cardtronic S.A.", calificándolo de Pequeño Concurso, dentro del marco de los Artículos 14, 288 y 253 - inc. 5) de la Ley N° 24.522, donde se designó como Síndico a la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 4° Piso - Of. "J", B° Centro de esta ciudad. Se fijó fecha para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico hasta el día nueve de mayo de 2008; el trece de junio de 2008 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Artículo 35°, y para el día tres de setiembre de 2008 para la presentación del Informe General que prevé el Artículo 39°, ambos de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme lo establece el Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, veintiocho de marzo de dos mil ocho.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.902 - \$ 400,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, hace saber que ante este Tribunal, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, se ha decretado la apertura del juicio sucesorio del extinto José María Portela. En consecuencia, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.662 - Letra "P" - Año 2007, caratulado: "Portela José María - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.906 - \$ 45,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte.

N° 8.503 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "González Jesús Hipólito y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Jesús Hipólito González e Ysidora Ernestina Rivero Vda. de González, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 18 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.907 - \$ 30,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Isabel María Puentes Vda. de Carbajal, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.986 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Puentes Vda. de Carbajal Isabel M. - Sucesorio".

Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.911 - \$ 40,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos M. Quiroga, Secretaria "A" a cargo de la actuario, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los presuntos herederos de Félix Ignacio Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.658 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Puigdomenech Julio César c/Molina Félix Ignacio - Filiación Extramatrimonial"; a continuación se transcribe el decreto que así lo establece: "La Rioja, siete de marzo de dos mil ocho. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. De lo peticionado por el acudente, como lo solicita, publíquense edictos citatorios a los presuntos herederos del causante, en los autos Expte. N° 26.994 - Letra "M" - Año 1988, caratulados: "Molina Félix Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley -Artículo 49° del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos M. Quiroga - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria a/c.".

La Rioja, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.913 - \$ 70,00 - 08 al 22/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "B", cita y emplaza a

herederos, acreedores y legatarios del extinto Tomás Armando Páez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.396/07, caratulados: "Páez Tomás Armando s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Febrero 14 de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.914 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Juez de Cámara, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", de la Sra. Carmen Moreno de Delgado (Prosecretaria), hace saber que en los autos Expte. N° 36.933 - "L" - Año 2005, caratulados: "Luna Pedro Dolores s/Información Posesoria", que el Sr. Pedro Dolores Luna ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la Ruta Nacional N° 38 en este departamento Capital, hacia el Este de la ciudad de La Rioja, inscripto catastralmente a nombre del prescribiente, bajo la siguiente Nomenclatura: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: C - M.: 379 - P.: 24. Se ubica en el barrio María Augusta de esta Capital y tiene una superficie de 18.155,96 m². Linda con: al Norte: Julio Francisco Pinto, al Sur: calle Malvinas Argentinas, al Oeste: calle Colectora de la Ruta N° 38, al Este: con Olímpides Pedro Romero. Mide: por el lado Norte: 269,37 m, por el Este: 68,36 m, por el Sur: 296,94 m, por el Oeste: 68,80 m. Se cita a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, a comparecer y estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 7.915 - \$ 80,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Norberto Moya, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.988 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moya Carlos Norberto s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.916 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Sra. Prosecretaria María Fátima Gazal, hace saber que los esposos Oscar Dante Morán y Noelia Edith Toledo han promovido juicio sobre Información Posesoria, tendiente a adquirir el dominio por prescripción respecto de un inmueble ubicado en el costado Norte de la Av. San Francisco y/o Ruta Provincial N° 1 (a la altura del Km 8), cuyas medidas perimetrales, linderos y superficie se consignan a continuación: lado A-B: 11,50 m; lado B-: 16,15 m; lado C-D: 66,32 m; lado D-E: 30,84 m; lado E-F: 74,58 m; lado F-G: 39,75 m; lado G-H: 10,97 m; lado H-I: 15,23 m; lado I-J: 23,86 m; lado J-K: 21,80 m; lado K-L: 18,10 m; lado L-A: 11,30 m, encerrando una superficie total de 3.945,53 m² y son sus linderos: al Norte: cerros, al Sur: Av. San Francisco o Ruta Provincial N° 1, al Este: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con la ex Planta Depresurizadora de la ex O.S.N. y camino de acceso a la misma, y por el Oeste: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con propiedad del Sr. Osvaldo Bernardo Guzmán. Datos extraídos del Plano de Mensura confeccionado por el señor Agrimensor, don Ramón Alejandro Guzmán, y aprobados por la Dirección Provincial de Catastro. Se cita a las personas que se sintieran con derecho sobre el mismo, a comparecer en los autos Expte. N° 38.808 - Letra "M" - 2007, caratulados: Morán Oscar Dante y Otra (Noelia Edith Toledo) - Información Posesoria", ejerciendo sus derechos dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.918 - \$ 230,00 - 08 al 22/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Miguel Toribio Roldán, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.892 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "R.M.P. - Atencio Teresa de Jesús - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (Extinto: Roldán Miguel Toribio)". Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. César O. Serafin, en los autos Expte. N° 1.975 - Letra "LL" - Año 2007, caratulados: "Llanos Víctor Hugo y Otra s/Información Posesoria", hace saber por tres (3) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un

inmueble ubicado en el paraje "Santa Cruz", distrito Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, provincia de La Rioja, con una superficie total de 3 ha 8.118,80 m², colindando por el Noroeste: con las vías del ferrocarril, Sureste: Ruta Nacional N° 141, Noreste: con Ramón Valeriano Cáceres; con Nomenclatura Catastral N° 4-15-12- 034-310-460. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho acerca del referido inmueble, a comparecer dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de marzo de 2008.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 7.922 - \$ 50,00 - 11 al 18/04/2008

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil, Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409 - inc. 2° C.P.C.) que el Sr. Eduardo Nicolás Brizuela ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "Brizuela Eduardo Nicolás c/Justo Ciriaco Moreno y Otros s/Usucapión" -Expte. N° 2.574 - "B" - Año 2006- sobre un inmueble ubicado sobre calle Salta, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, situado a un Kilómetro aproximadamente, rumbo al Este del estanque principal, con una superficie total de 1.171,85 m², Matrícula Catastral: 0304-1030-007. Linderos: Norte: Eleazar E. Delgado, Sur: calle Salta, Este: Isidoro Navarro, Oeste: Isabel Barros.

Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.925 - \$ 60,00 - 11 al 25/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.823 - Letra "J" - Año 2007, caratulados: "Juín Leonor Angela Marta - Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante Leonor Angela Marta Juín, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.927 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de

la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de doña Fátima Estela Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.015 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Estela Fátima s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de abril de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.929 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Alberto Paredes y Amelia Aurora Vera, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Paredes José Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 30.941 - Letra "P" - Año 2008", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.930 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 2, Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte. N° 13.170 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sessa Julio César - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - incs. 1), 2) y 3) del C.P.C.

Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.931 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A", Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 20.191 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Moyano

Demetrio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Demetrio Adolfo Moyano y Elena Beatriz Díaz Vda. de Moyano que se consideren con derecho, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
27 de marzo de dos mil ocho.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.932 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Catalina Massanet Amengual de Palmieri, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.973 - Letra “M” - Año 2008, caratulados: “Massanet Amengual de Palmieri Catalina s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 01 de abril de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.933 - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Marcial Nicanor Villafañe y Norberta Margarita Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 5.719 - “V” - Año 2007, caratulados: “Villafañe Marcial Nicanor - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de diciembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.934 - \$ 45,00 - 10 al 25/04/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A”, Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de los extintos, Sra. Norma Reina Rivero de Moreno y del Sr. Nicolás del Valle Moreno, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a

partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.955 - Letra “M” - Año 2008, caratulados: “Moreno Rivero Martín N. y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Norma Rivero de Moreno y Nicolás del Valle Moreno”. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Cristina Rivero Molina, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: “Rivero Molina María Cristina - Sucesorio Ab Intestato” -Expte. N° 30.942 - Letra “R” - Año 2008”, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.936 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.852 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Martínez Juan José - Información Posesoria Colectiva”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria Colectiva sobre inmuebles ubicados en barrio Los Baldes de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja; planos aprobados por Disposición Técnica N° 017203, de fecha 15 de agosto de 2007. Lote N° 12 correspondiente a Juan José Martínez, de una superficie de 3.993,31 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: lote N° 13 de Horacio Augusto Díaz, al Sureste: calle pública, al Suroeste: Giselda Bocchi de Alasia. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 12. Lote N° 13 correspondiente a Horacio Augusto Díaz, de una superficie de 6.196,47 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: María Brizuela Vda. de Abdala, al Sureste: calle pública, al Suroeste: lote N° 12, perteneciente a Juan José Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 13. Parcela N° 14 correspondiente a José Desiderio Romero, de una superficie de 1.602,09 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: lote N° 15, perteneciente a Juan Alberto Cardozo, al Sureste: calle pública, al Suroeste: María Brizuela Vda. de Abdala. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 14. Lote N° 15 correspondiente a Julio Alberto Cardozo, de una superficie de 1 ha 7,63 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: suc. de José Bocchi, al Noreste: Segundo Ricardo Brizuela, al Sureste:

calle pública, al Suroeste: lote N° 14, perteneciente a José Desiderio Romero. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 29 - Parc.: 15. Parcela N° 10 correspondiente a Segundo Ricardo Brizuela, de una superficie de 1 ha 46,97 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: calle pública, al Noreste: callejón público 12 D, al Sureste: Oscar Rubén Brizuela, al Suroeste: lote N° 11, de Carlos Ricardo Brizuela. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 61 - Parc.: 10. Parcela N° 11 correspondiente a Carlos Ricardo Brizuela, de una superficie de 2 ha 1.217,75 m2. Que sus linderos son: al Noroeste: calle pública, al Noreste: lote N° 10, perteneciente a Segundo Ricardo Brizuela, al Sureste: Oscar Rubén Brizuela y suc. de Pedro Lázaro Brizuela, al Suroeste: calle pública. Matrícula Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 61 - Parc.: 11. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de diciembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.937 - \$ 180,00 - 15 al 29/04/2008

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.640 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oviedo Lusía Eva - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en calle pública 5 D del barrio Tiro Federal de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Que sus linderos son: al Noroeste: Vilma Quinteros de Oviedo, al Noreste: Josefina del Valle Corzo y Jorge Hugo Romero, al Sureste: Alberto Robles, y al Suroeste: calle pública 5 D. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - M.:16 - P.: "5" (parte). El plano del inmueble aprobado por Disposición Técnica N° 016941, de fecha 14 de diciembre de 2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.938 - \$ 96,00 - 15 al 29/04/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 9.532 - Letra "S", caratulados: "Santander Mildonia Asunción - Información Posesoría Veinteñal", Secretaría N° 2, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la localidad de Plaza Nueva, Dpto. Famatina, cuya Nomenclatura Catastral y superficie es la siguiente: C.: I - Secc.: "C" - Manz. 36 - Par. 15. Superficie: 432,84 m2. Lindando: al Norte: con Miguel Quisper, al Sur: con José Mario Olmedo, al Este: con Av. San Pedro, y al Oeste: con

Marcelo Oyola. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en forma especial, a su anterior propietario, Angel Carrizo, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 19 de marzo de 2008.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.939 - \$ 50,00 - 15 al 22/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Margarita Ramona Jofré y Juan Martín Ferreyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 38.610 - "F" - 2007, caratulados: "Ferreyra Juan Martín y Otra - Sucesorio".
La Rioja, 04 de abril de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.940 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Romero de Reinoso, en los autos Expte. N° 9.748 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sam Asistencia Mecánica S.A. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Escritura Pública N° 206, confeccionada en la ciudad de La Rioja, capital de la provincia de La Rioja, el día 17/01/2007 por la Escribana Elba Susana Vergara de Castro, titular del Registro Notarial N° 13, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por el Sr. Astorga Alanis Raúl Alfredo, argentino, D.N.I. N° 12.123.370, de 51 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Isla Decepción N° 2.134, barrio Antártida I, ciudad de La Rioja; la Srta. Astorga María Cecilia, argentina, D.N.I. N° 30.822.021, de 24 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Isla Decepción N° 2.134, barrio Antártida I, ciudad de La Rioja, y la Srta. Astorga María Florencia, argentina, D.N.I. N° 31.771.431, de 22 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Isla Decepción N° 2.134, barrio Antártida I, ciudad de La Rioja. Denominación: "Sam Asistencia Mecánica S.A.". Domicilio legal: Pelagio B. Luna N° 941 de esta ciudad. Domicilio social: Pelagio B. Luna N° 941 de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros las siguientes actividades: Servicios Mecánicos, Comerciales, Inmobiliaria y Licitaciones y Concursos. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por el cien (500) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables,

clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Astorga Alanis Raúl Alfredo, datos personales referidos supra. Director Suplente: Palacio María Lucía, argentina, D.N.I. N° 12.569.422, de 51 años de edad, casada, profesión comerciante, con domicilio en Isla Decepción N° 2.134, barrio Antártida I, ciudad de La Rioja. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Edicto por un (1) día. Secretaría, 12 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.941 - \$ 150,00 - 15/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta y María Fátima Gazal, Prosecretaria a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 9.764 - Año 2008 - Letra "S", caratulados: "Ser. Com S.A. - Inscripción de Cambios de Directorio y Cambio de Domicilio", ordena la publicación del siguiente edicto por el que se comunica que la firma "Ser. Com S.A." ha cambiado las autoridades de su Directorio mediante resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria N° 3 - de fecha 25 de abril de 2003- y Acta de Directorio N° 22 -de fecha 26 de abril de 2003- donde ha resultado electa como Presidente la Sra. Angela Beatriz Leo, y como Director Suplente la Sra. Angela Gabriela Leo; y en Asamblea General Ordinaria N° 13 -de fecha 24 de abril de 2006- y Acta de Directorio N° 41 -de fecha 25 de abril de 2006- donde resulta electa como Presidente la Sra. Angela Beatriz Leo y como Director Suplente la Sra. Angela Gabriela Leo. Se hace saber además que, en Asamblea General Ordinaria N° 6 -de fecha 19 de agosto de 2005- se ha resuelto cambiar el domicilio legal a la calle Dalmacio Vélez N° 249 - 1° Piso - B", ciudad de La Rioja. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, Artículo 10° - Ley N° 19.550. La Rioja, 03 de abril de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.943 - \$ 80,00 - 15/04/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jacinto Mario Campillay, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20.397 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Campillay Jacinto Mario - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 17 de marzo de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 7.944 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en autos Expte. N° 9.783 - "K" - Año 2008, caratulados: "Kim S.A. - Inscripción de Contrato Social", se tramita la inscripción del contrato constitutivo de la Sociedad Anónima denominada "Kim S.A.", celebrado por Escritura Pública N° 42, de fecha 08 de marzo de 2008. Socios: Andrea Alejandra Barrios, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 26.390.009, y María Ximena Rodríguez Grau, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 27.751.180. Duración: Noventa y nueve años. Domicilio: Juan de Diego 3.660, B° Municipal, ciudad de La Rioja. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a)- Comerciales ... b)- Industriales: ... c)- Financieros. Capital Social: Quince Mil Pesos (\$ 15.000,00), dividido en trescientas (300) acciones, clase "A", de \$ 10,00 cada una, y mil doscientas (1.200) acciones, clase "B", de \$ 10,00 cada una, ambas clases ordinarias, nominativas no endosables. El Capital Social se suscribe totalmente, integrándose su veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Administración: a cargo de un Directorio con duración por tres ejercicios, integrado por el Presidente: socia Andrea Alejandra Barrios, y el Director Suplente: socia María Ximena Rodríguez Grau. Sindicatura: Se prescinde. Utilidades: Cinco por ciento (5%) para fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, y el saldo a remuneración del Directorio y destinos que ordene la Asamblea. La Rioja, 11 de abril de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.945 - \$ 120,00 - 15/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.835 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Salom Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de los extintos Juan Carlos Salom, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2008.

Sr. Nelson Daniel Díaz

Jefe de Despacho a/c. de Secretaría

N° 7.947 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008

La Dra. María Elisa Toti, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Pedro Horacio Pugliese, a comparecer en los autos Expte. N° 8.572 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pugliese Pedro Horacio - Sucesorio". El edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de febrero de 2008. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria Excma. Cámara IV en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B".

Dr. José Luis Magaquián
Juez de Cámara

N° 7.948 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por tres (3) veces que se cita y emplaza a la Sra. Florinda Herrera de Fuentes, a estar a derecho en autos Expte. N° 8.097 - "R" - Año 2006, caratulados: "Romano Casco Edith Carolina y Otro s/Prescripción Adquisitiva", dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.949 - \$ 36,00 - 15 al 22/04/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 10.099 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Francisco José del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto José del Carmen Francisco, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° - y concls. del C.P.C.). Secretaría, 03 de abril de 2008

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.950 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.908 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oliva María Carlina - Información Posesoría", hace

saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en el paraje San Bernardo, sobre Ruta N° 6 - Km 120, denominado "María Delicia", y el que tiene como linderos: por el lado Norte: propiedad de María Antonia Oliva, por el lado Sur: propiedad de Felipe Santiago Oliva, por el lado Oeste: al campo comunero "San Bernardo", y por el Este: con el campo comunero "San Carlos"; con una superficie total de 2.966 ha, siendo las dimensiones de dicho inmueble, las siguientes: en su lado Norte: mide 4.695,31 m, por el Sur: 6.080,08 m, por el Este: 7.095,41m, y por el Oeste: 4.689,7 m. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de marzo de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.951 - \$ 90,00 - 15 al 29/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Celedonia Emiteria Espin, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días partir de la última publicación en los autos Expte. N° 30.205 - Letra "E" - Año 2006, caratulados: "Espin Graciela Antonia y Otros s/Beneficio de Litigar s/Gastos y Sucesorio de la Sra. Celedonia Emiteria Espin". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 01 de abril de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Secretaría a cargo Dra. María Fátima Gazal; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Ramona Rosa Luna; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.943 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Luna María del Carmen - Extinta: Ramona Rosa Luna s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar sin Gastos". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 18 de marzo de 2008

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 15 al 29/04/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 13-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A.
Denominación: "Espinal I". Departamento Catastro Minero: La

Rioja, 27 de noviembre de 2007. Señor Secretario: ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura ... Quedando, en consecuencia, graficada tres (3) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una. No obstante ello se informa que en la zona se encuentra ubicada la mina "Helios" -Expte. N° 402-H-46 (actualmente sin coordenadas). Coordenadas de las pertenencias de la manifestación - Pertenencia N° 1:
 Y=2557110.000 X=6800983.000, Y=2557914.505
 X=6800983.000, Y=2557914.505 X=6802226.000,
 Y=2557110.000 X=6802226.000. Pertenencia N° 2:
 Y=2557914.505 X=6800983.000, Y=2558719.011
 X=6800983.000, Y=2558719.011 X=6802226.000,
 Y=2557914.505 X=6802226.000. Pertenencia N° 3:
 Y=2558719.010 X=6800983.000, Y=2559523.515
 X=6800983.000, Y=2559523.515 X=6802226.000,
 Y=2558719.010 X=6802226.000. La Rioja, 30 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.890 - \$ 140,00 - 01, 08 y 15/04/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 64 -T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de octubre de 2007. Señor Director: ... este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6891605 - Y=2528035). Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con la mina "Cerro Azul" -Expte. N° 08-Y-97 a nombre de "Yamiri S.A.", quedando una superficie libre de 1.609 ha 0215.73 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94)
 Y=2530719.730 X=6893877.420, Y=2526294.820
 X=6893877.420, Y=2526294.820 X=6890047.670,
 Y=2529521.116 X=6890047.670, Y=2529539.202
 X=6890069.224, Y=2530719.730 X=6891476.126. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6891605-2528035-13-10-M. La Rioja, 28 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a

quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Humanos. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.919 - \$ 140,00 - 08, 15 y 22/04/2008

Edicto de Cateo

Expte. N° 30-C-2007. Titular: Colagioia, Fernando. Denominación: "Cateo Pucará". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 08 de mayo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada provisoriamente en el departamento Famatina de esta Provincia... Se aclara que la graficación provisoria se debe a que la presente solicitud, se encuentra en zona de indefinición de límite con la provincia de Catamarca. Coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: X=686720647 Y=2627391.86, X=686720647 Y=264295821, X=686099028 Y=264295821, X=686099028 Y=262739186. La Rioja, 27 de febrero de 2008. Visto:... y Considerando:... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c Dirección General de Minería, Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero-del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°).- De forma:... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.942 - \$ 100,00 - 15 y 25/04/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00